

Información Registral expedida por:

SANTIAGO MOLINA MINERO

Registrador/a de la Propiedad de MARBELLA NÚMERO TRES

AV. RICARDO SORIANO, 19
29601 - MARBELLA (MALAGA)
Teléfono: 952 764399
Fax: 952 828977
Correo electrónico: marbella3@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

con DNI/CIF: B75617191

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **P83FM42C**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NÚMERO TRES

Lugar y Fecha de Emisión: Marbella, 29 de mayo de 2025

Solicitante: LIVING PROPERTY SERVICES 2012, S.L.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA (Sección 03) N°: 48748

CRU: 29041000253107

REFERENCIA CATASTRAL: 3994101UF2339S0024AL

Naturaleza URBANA: Vivienda

Localización: URBANIZACION ANDALUCIA LA NUEVA SN, Planta: 2^a, Puerta: A
Nº Orden: 24 Cuota: dos enteros, una décima por ciento

Superficies: Construida: 124,16

Linderos:

Frente, GALERIA DE ACCESO VIVIENDA LETRA B, ESCALERA 4

Derecha, VUELO A ZONAS COMUNES

Izquierda, VUELO A ZONAS COMUNES

Fondo, VIVIENDA LETRA B DE LA ESCALERA 5

Otros: VDA.A,E4-2^oADESCRIPCION: PL.2^a,ESC.4,VDA.A,E4-2^oA,CONJ.RESID.EL RODEITO BAJO,URB.RODEITO BAJO,NVA.ANDALUCIA,PARTIDO DE LA PEPINA,MARBELLA

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR

N.I.F.

TOMO LIBRO FOLIO ALTA

GARATE ORMAECHEA, JOSE EULOGIO

15.325.484 1614 588 8 4

50,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Madrid ante Don/Doña CARLOS PÉREZ BAUDÍN el 14 de marzo de 2008

OTAOLA ZARAGOZANO, MARIA LUISA

15.330.299 1614 588 8 4

50,000000% del pleno dominio por título de ADJUDICACION con carácter privativo, en virtud de la escritura otorgada en Madrid ante Don/Doña CARLOS PÉREZ BAUDÍN el 14 de marzo de 2008

Afectas a las servidumbres de tránsito y protección, por lindar las fincas que por agrupación forman la matriz de la presente con la zona marítimo terrestre.

La finca de este número tiene como anejos una plaza de aparcamiento y un trastero.

CARGAS

Gravada por su origen con una servidumbre de entrada o carrera.



C.S.V.: 22904128EBDF779E

Una hipoteca a favor de DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA, para responder de NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS del pago de los intereses remuneratorios que a efectos meramente hipotecarios, el tipo de interés será inicial pactado del 4'25% anual más 10'75 puntos, o sea en total de 15'00% anual, hasta el máximo de DOS AÑOS, del pago de intereses moratorios devengados al tipo pactado en la estipulación sexta, hasta un máximo de UNA ANUALIDAD, al tipo máximo del 23'0 0% y de la cantidad de 6000000 pesetas para costas. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don JOSE MARIA REGIDOR CANO el día veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Constituida en la inscripción 3 de fecha veintiocho de enero de dos mil . En virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Madrid, ante Don JOSÉ MARÍA REGIDOR CANO con número de protocolo 4.255, el 22 de noviembre de 1999. Según la Inscripción 3ª, de fecha 28 de enero de 2000, al folio 8, del Libro 588 del término municipal de Marbella (Sección 03), Tomo 1614 del Archivo.

RELATIVO A LA NOTA NÚMERO 1 AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 4 de fecha 31 de marzo de 2009.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD, habiéndose alegado la EXENCION por autoliquidación.

ASIENTO/S PRESENTACIÓN PENDIENTE/S

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren antes de la apertura del diario expedidos en Marbella, 29 de mayo de 2025

Honorarios según el número de Arancel: 4.1F (3,01 Euros IVA no incluido).

NOTA INFORMATIVA:

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado

que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MARBELLA 3 a día veintinueve de mayo del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22904128EBDF779E

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante



C.S.V. : 22904128EBDF779E

el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).